

ORDEN EMP/1113/2017, de 12 de diciembre, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

OBJETO:

Realizar una convocatoria específica, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, de un procedimiento extraordinario de asesoramiento y evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación para unidades de competencia de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y PLAZAS CONVOCADAS:

- ⑨ **SSC564-2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil**
- ⑨ **SSC567-3 Informador juvenil**
- ⑨ **SSC565-3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil**

1.000 Plazas convocadas por cada cualificación profesional. En total: 3.000 plazas

SOLICITUD: Desde el 22/12/2017 hasta el **29/01/2018**

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

- ⑨ Preferentemente en el registro del centro gestor

ÓRGANO GESTOR:

Centro de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Público Empleo

Camino de la Miranda, 17

34003 Palencia

- ⑨ Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León
- ⑨ En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP)
- ➔ En las **Oficinas de Correos**, se hará en sobre abierto para que la solicitud fechada y sellada por el funcionario de correos, antes de proceder a la certificación del envío
- ➔ **Tramitación electrónica:** ver requisitos técnicos

INFORMACIÓN:

- ⑨ El portal de Empleo sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, en el portal de Empleo de la Junta de Castilla y León <https://www.empleo.jcyl.es/> y en el portal Joven <https://www.juventud.jcyl.es/>
- ⑨ Los servicios de orientación ubicados en las oficinas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León
- ⑨ El servicio de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León, teléfono 012 (983 327 850)

- ⑨ Los centros gestores del procedimiento

REQUISITOS:

- ⑨ Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción en el procedimiento
- ⑨ Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta familiar de ciudadano/a de la Unión Europea o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en vigor
- ⑨ Estar en posesión de alguno de los diplomas correspondientes a los Títulos de Monitor de Tiempo Libre, Informador Juvenil y Coordinador de Tiempo Libre expedido por la D.G. del Instituto de la Juventud de la Junta de CYL
- ⑨ Estar en posesión del Certificado expedido por el Director General del Instituto de la Juventud de CYL, o en condiciones de obtenerlo, en el que figure la concurrencia de identidad de contenidos del programa formativo impartido con el certificado de profesionalidad correspondiente de servicios socioculturales y a la comunidad

No podrán participar:

- ⑨ Los que posean un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia que solicita, ni sus equivalente o la acreditación parcial de la/s unidad/es de competencia que solicita
- ⑨ Estar matriculado en un curso de formación profesional del sistema educativo, o realizando formación profesional para el empleo conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación